

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 303-2009-CD

A las doce horas del día 09 de febrero del año dos mil nueve, se inició la Sesión de Consejo Directivo No Presencial (Extraordinaria), con la participación de los señores Sergio Salinas Rivas, e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos Córdova, Gerente General, y el señor Dr. Edgardo Hopkins Torres, Gerente de Asesoría Legal (e), quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1.1 Opinión a la versión final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita.

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 006-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN que emite Opinión Técnica sobre la Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita, remitida por PROINVERSION con fecha 23 de enero de 2009.

Se indicó que los temas materia de análisis del informe presentado, seguirán el orden establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, es decir, el siguiente orden:

- Fijación de tarifas en el contrato y su relación con el Factor de Competencia e Ingreso Mínimo Garantizado (IMAG)
- Aplicación Tarifaria y el IMAG
- Factor de Productividad y el IMAG.
- Otros.

Adicionalmente se incluyó un recuento de las observaciones contenidas en el Informe N° 001-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN, que han sido levantadas por Proinversión.

Luego de la revisión del Informe 006-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN, y del Proyecto de Acuerdo, los Directores participantes expresaron su conformidad a los mismos, a través de correos electrónicos.

Pasó a la Sección de Orden del Día.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Opinión a la versión final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita

**ACUERDO No. 1146-303-09-CD-OSITRAN
de fecha 10 de febrero de 2009**

Vistos el Informe N° 006-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN, el Oficio N° Oficio N° 16-2009-/CPI-PUE/PROINVERSION, y la Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita (23 de enero del 2009); y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de su función de Opinión Previa y Supervisión de los Contratos, prevista en el Artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, así como las funciones que otorga a OSITRAN la Ley N° 27701, Decreto Legislativo N° 1012, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas y su Reglamento, Decreto de Urgencia N° 047-2008 y los Lineamientos para Emisión de Opiniones de Nuevos Contratos de Concesión, acordó por unanimidad:

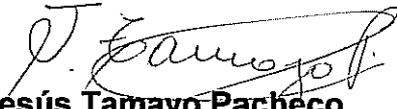
- a) Aprobar el Informe N° 006-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN que emite Opinión Técnica sobre la Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita, remitida por PROINVERSION con fecha 23 de enero de 2009.
- b) Señalar que la presente Opinión Técnica de OSITRAN se basa exclusivamente respecto de las competencias asignadas al Regulador, tales como los temas tarifarios, facilidades esenciales y de calidad del servicio; en virtud de lo establecido en el Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 047-2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas.
- c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 171.2 de la Ley N° 27444, que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- d) Notificar el Informe N° 006-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a PROINVERSION.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



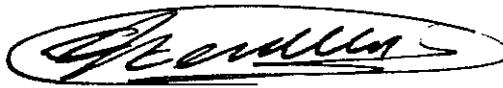
OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión, siendo las doce del mediodía del 10 de febrero de 2009.


Jesús Tamayo Pacheco
Director


Sergio Salinas Rivas
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente